



Comodoro Rivadavia, 03 de abril de 2008

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Maria Rosa SEGOVIA y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la continuidad del cursado de la *Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación para la sociedad del conocimiento* en la Universidad Internacional de Andalucía;

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que el docente Daniel BORDON, JTP de la cátedra, presenta una nota en la que manifiesta su conformidad para hacerse cargo de cátedra por el período que dure la licencia de la Lic. Segovia;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 01 de Marzo de 2008 y hasta el 30 de Septiembre de 2008 a la Lic. María Rosa SEGOVIA (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

-Práctica Profesional I – Lic. En Ciencias de la Educación – ADJUNTO ORDINARIO SE

-Psicosociología de los Grupos y de las Instituciones - Lic. En Ciencias de la Educación – servicio a Lic. En Turismo – ADJUNTO SE.

-Psicosociología de los Grupos y de las Instituciones – servicio a Lic. En Turismo – Adjunto -Compartida

-Psicología Social-LIGA-Adjunto-Compartida

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 34/08

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
U.N.P.S.J.B.